essap
Compromiso de calidad y eficiencia

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/920/2013

A: PRESIDENCIA.-

DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

REFERENCIA: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2013 – CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS CIUDADES DE CONCEPCIÓN Y PILAR.-**

FECHA: 30 de agosto de 2013.-

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración Informe en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2013 – CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS CIUDADES DE CONCEPCIÓN Y PILAR**

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	21- Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles
NUMERO DEL PAC	262819
TOTAL DEL PAC	620.000.000
NOMBRE DEL LLAMADO	**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2013 – CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS CIUDADES DE CONCEPCIÓN Y PILAR**
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación por Concurso de Ofertas-
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
DURACION DEL CONTRATO	6 meses

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado el día 30 de agosto de 2013, estando presente la Abg. Lise Vera – Representante de la UOC y el Sr. Efigenio Acosta – Representante de Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).-

En la misma se deja la siguiente constancia:

- *No se ha presentado oferta alguna.-*

CONCLUSIÓN

Que, el **Art. 30- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas**, que expresa cuanto sigue: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*

*a) **que no se hubiera presentado oferta alguna;***

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Abog. Lise A. Vera
Jefa de Dpto. de Licitaciones
UOC - ESSAP S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado. ***(Las negritas son nuestras).***

RECOMENDACIÓN

Por tanto, atendiendo a que no se ha presentado oferta alguna y conforme a lo dispuesto en el marco legal vigente, esta Unidad, recomienda:

1) **DECLARAR DESIERTO** el llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2013 – CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS CIUDADES DE CONCEPCIÓN Y PILAR,** conforme lo expuesto en el presente informe.-

2) **REALIZAR** los trámites administrativos pertinentes para la realización de un nuevo llamado, en la brevedad posible.-

3) **ELEVAR** el presente informe a la Presidencia del Directorio de la Empresa, para la prosecución de los trámites administrativos pertinentes.-

Atentamente.-

Abog. Lise A. Vera
Jefa de Dpto. de Licitaciones
UOC - ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

☐ SINDICO	☐ TEC. y D. INF.	☐ G. COM.
☑ S. GENERAL	☐ AS. SEGURIDAD	☐ G. REG. I.
☐ DIRECTORIO	☐ G. TÉCNICA	☐ G. OPERAC.
☐ RRPP	☐ G. ADM.	☐ G. REDES A
☐ AS. de P. y G.	☐ G.F.	☐ AUD. INTERNA
☐ Agua no Cont.	☐ G. Redes Metrop.	☐ AS. JURIDICA
☐ RRHH	☐ S. PRIVADA	☐ A. PROY. ESP.

OBS.:

Rodrigo Preparar el Directorio mañana.-

02 SET. 2013

Abog. Marcos Pérez Talia
Secretario General
Essap S.A.